

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO

Precios de suscripcion

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Punto de suscripcion?

AÑO IV

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los correspondientes.—Anuncios á precios convencionales.

Sábado 23 de Junio de 1885.

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 11.—La correspondencia se dirigira á la administracion del periódico.

NUM. 271

LA MEMORIA FINANCIERA DEL SEÑOR CAMACHO.

IX.

Venta de los montes públicos

Cuando se habló de este proyecto del ilustre hacendista, cuyo último trabajo examinamos, dijimos que el asunto era digno de la mayor atención y podía considerarse como de altísima importancia. Por esta razón y porque fué causa ocasional de la crisis que produjo la salida del Gabinete del señor Camacho, éste ha querido ocuparse de dicho proyecto con gran extensión y con tan abundante copia de datos, que acusa, desde luego, el interés con que mira este asunto llamado á tener una solución quizá, no lejana, porque en principio hay absoluta conformidad en todos los que con algún detenimiento lo examinan.

A suavizar asperezas, á convencer tiende principalmente el trabajo del señor Camacho. Intimamente persuadido de la bondad y de la conveniencia de su proyecto, se ha propuesto más que defenderlo con frases declamatorias, popularizarlo, digamos así, exponiendo una serie de cálculos y consideraciones encaminadas á destruir toda clase de prejuicios y de vacilaciones.

Detalla el señor Camacho los gastos que debían segregarse del presupuesto ordinario para llevarlos al extraordinario, y que suman en junto 51.288.978 pesetas. Todos ellos ofrecen, en efecto, carácter transitorio.

Para atender á estos gastos, verdaderas necesidades de la Hacienda, para desarrollar las obras públicas, base de la futura riqueza, y, por consiguiente, de un mayor rendimiento de las contribuciones; para engrandecer nuestro poder marítimo y fortificar nuestra costas y fronteras y colocarnos en condiciones de pesar en la balanza de Europa, obteniendo todas aquellas ventajas políticas y comerciales que sólo logran las naciones fuertes y poderosas, no bastaban, seguramente, ni con mucho, los recursos ordinarios del país, aun suponiendo fuese posible, que no lo es,

un aumento considerable. La necesidad, pues, de acudir para esto á recursos extraordinarios se impuso al claro juicio del señor Camacho, que comprendiéndolo si pensó que ninguno de los recursos de que podía echar mano reñía las condiciones que el de la venta de los montes públicos.

Existen en España 7.131.000 hectáreas de montes de los cuales son reservados 4.797.000 y el resto, 2.334.000 no lo son, sin contar, además de las dehesas boyales que no figuran en los catálogos de montes por carecer de arbolado y los montes no reservados concedidos como dehesas boyales.

Los montes se clasifican del modo siguiente:

Altos, hectáreas..	2.987.000
Medios	218.000
Bajos.	1.210.000
Rasos y prados...	2.716.000
	7.131.000

Se venoran como sigue:

Los altos por hectas. de 1000 á 5000 pts.	
Medios	de 500 á 1000 »
Bajos	de 200 á 500 »
Rasos	de 25 á 200 »
Prados	de 100 á 600 »

El señor Camacho aprecia todos los montes por el valor más ínfimo, y le resultan 3.309.600.000 pesetas.

Después de la clasificación y valoración de los montes, entra el señor Camacho á explicar las razones que, á su juicio, aconsejan la venta. Según él, no es exacto que porque los montes se vendan desaparecen. Pruébalo la experiencia, toda vez que no han desaparecido los enajenados hasta el día. Al contrario, cree y cree con razón, que en poder del Estado ó del Municipio perecen, como parece todo, añadimos nosotros, lo que se le confía fuera de sus atribuciones naturales. El Estado y el Municipio son tan malos arboricultores, como malos industriales ó comerciantes, ó definidores de la ciencia ó del arte.

La única razón de algún peso parece ser la de que la madera de los montes se emplea en las construcciones navales y por eso no deben estos venderse, pero á esto opone el señor Camacho el argumento de que

en España no se utiliza para este objeto la madera del país. Pudiera haber añadido que las únicas provincias que poseen maderas, á propósito para las construcciones navales están en la frontera N. E. de España y hoy por hoy y quizá en mucho tiempo no podría exportarlas al interior.

Los montes, además, producen al Estado pesetas 800.000.

Y le cuestan 2.000.000.

Los pueblos percibirían mucho más que hoy perciben y, por otra parte, el temor de que con la desaparición de los montes se alterasen las condiciones climatológicas del país y, por consiguiente, la salud pública, es un temor pueril. Los montes, lejos de desaparecer, se aumentarían en poder de los particulares y, en este caso, en vez de perjudicar la venta beneficiaría á la salud pública y mejoraría las condiciones del clima.

Según el proyecto del señor Camacho los montes deben venderse á pagar en diez plazos y nueve años. La mayor parte pertenece á los pueblos, y aun cuando al Estado solo debería corresponder el 20 por 100, puede establecerse un término medio beneficioso á todos, dividiendo los productos por mitad, de modo que los pueblos reciban el 50 por 100, dado que la renta obtenida por las correspondientes inscripciones intransferibles al 4 por 100 ha de ser superior á la que actualmente obtienen los municipios y en caso necesario podrán realizar un capital que ahora está muerto para ellos.

El Estado puede obtener:

Por 393.000 hectáreas que son de su propiedad, al precio medio 500 pesetas..	196.500.000
Por la mitad de 6 millones 738.000 hectáreas pertenecientes á corporaciones civiles.....	1.684.500.000
Total.....	1.881.000.000

Con este producto por base pueden consagrarse 1.000 millones á los departamentos ministeriales, á saber:

Gracia y Justicia pts.	40.000.000
Guerra	150.000.000
Marina	200.000.000
Gobernacion	60.000.000

Fomento ..	500.000.000
Hacienda.....	50.000.000
	1.030.000.000

Esta suma se habría de dividir en ocho presupuestos anuales de 125 millones cada uno, acumulándose al siguiente los gastos que no se hubiesen utilizado en el anterior.

Si los recursos no se obtienen en la misma proporción que los gastos, podrán hacerse operaciones de crédito sobre los pagarés de los compradores.

La diferencia entre los 1.881 millones calculados y los 1.000 concedidos al presupuesto, podría destinarse á cubrir los gastos de la operación y á amortizar Deuda pública, á no ser que hubiera necesidad algún año de utilizar esos recursos para gastos imprevistos, á causa de sucesos extraordinarios.

Entra después la Memoria en prolijos detalles para justificar el procedimiento que expuso el señor Camacho ante el Consejo de ministros, y para desvanecer las objeciones que se han hecho al proyecto, probando con sólidas razones y con irrefutables datos:

Que es preferible siempre la actividad individual á la del Estado; que evidenciada la diferencia entre el desarrollo y población de los montes particulares y los que pertenecen al Estado ó á las corporaciones oficiales, favorablemente á los primeros; que en la cuestión de salubridad hoy mismo se observa que está mejor andado por los particulares; que es injustificado el temor á las talas. Los casos que se citan obedecen, precisamente, á abusos que no tendrían explicación siendo de propiedad particular los montes. Ningún propietario haría cortas superiores á las necesidades del consumo, ni llevaría su codicia hasta el extremo de arruinar la producción futura. Además, la visita simultánea de los montes aleja todo temor de esta clase de cortas extraordinarias.

Trata además con gran extensión la cuestión de productos.

El producto para los pueblos, es, hoy de 1.280.000 pesetas, llegará con el 50 por 100 de la conversión de sus montes en títulos, al 4 por 100 á 67.380.000 pesetas, renta corres-

pendiente á un capital de pesetas 1.684.500.000, aun suponiendo hecha la operacion á la par, lo cual no es creíble por ahora.

Repuls el temor de que no haya bastantes caudales en España para emplear 3.000 millones, observando que se paga en diez plazos, y éstos rebajados en lo que obtengan los adquirentes por el producto de sus fincas.

Si se supone que se hayan valorado los montes en más de lo justo, á un habiendo tomado el tipo más bajo, la operacion no dejaria de ser ventajosa, por más que en vez de 1.881 millones quedase reducida á 1.254.

Aduce razones de carácter jurídico respecto á las servidumbres y derechos de aprovechamiento, acerca de los cuales dice que la desamortizacion ha respetado siempre las cargas que gravan la propiedad, y se extiende en luminosas consideraciones sobre otros puntos muy interesantes de la cuestion, que no podemos extractar por su mucha extension.

Y respecto del crédito público, expone una idea muy digna de tenerse en cuenta. La necesidad de adquirir títulos del 4 por 100 para convertirlos en inscripciones intrasferibles á favor de los pueblos, ha de contribuir á la elevacion de los valores españoles, no tan solo por parentoria demanda, sino tambien por la reduccion sucesiva de los títulos en circulacion, negociables en plaza.

Tales son, muy en extracto los principales puntos que toca en su Memoria el señor Camacho, ocupándose de la importantísima cuestion de la desamortizacion de los montes públicos. Réstanos, ahora hacer, por nuestra parte, algunas consideraciones sobre esta materia, pero para ello nos falta el conveniente espacio.

Lo haremos en el próximo número, no sin repetir que el señor Camacho, á nuestro juicio, ha planteado resueltamente un problema, cuya solucion vendrá imprescindiblemente, y mucho antes de lo que se cree; problema que entraña toda una revolucion en nuestra Hacienda y en nuestra riqueza forestal.

COMPANIA DE LOS FERRO CARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO.

(CONCLUSION.)

Memoria leida en la junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el 21 de Mayo de 1883.

A pesar de esto, el estado de nuestra plaza comercial, que poseída al parecer de un vertigo hace poco más de un año exageraba en alza todos los valores que en ella se cotizan,

obedece hoy á una corriente contraria, dominando gran decadencia de ánimo y espíritu refractario á poseer títulos de toda clase, aun de las empresas más útiles y más sólidamente constituidas. Las que tienen su negocio en todo su desarrollo, se resienten y sufren no poco, pero las que para llegar á los fines que se han propuesto, necesitan el crédito, el entusiasmo mercantil y por lo tanto la confianza general, pasan una borrasca que les produce amarguras y sinsabores sin cuento.

Quizás porque esta Compañía explota su industria en regiones lejanas y poco conocidas; quizás por la infundada sospecha de que nos faltarán elementos para llevar á buen termino todas las construcciones, han sufrido nuestras acciones un descenso tanto menos facil de explicar, en cuanto se aprecian en un tercio de lo que valian cuando no teníamos, como tenemos hoy, las líneas que nos unen con Portugal, con Castilla y con Europa entera y con el gran puerto de Marín; cuando no teníamos aún la línea de Orense á Vigo en explotacion como hoy tenemos y cuando no podíamos alentar la seguridad de desarrollar un tráfico tan importante como el que ha de proporcionar el primer puerto de España en el Atlántico el más seguro y el más cercano á la capital de la Península y el movimiento de las provincias más feraces y más pobladas de la monarquía, antes tan aisladas y puestas dentro de poco en contacto con todas las restantes.

Tambien nuestras obligaciones que recientemente alcanzaron la estima que merecen, cuyos intereses y amortizacion de las emitidas y por emitir, se satisfacen con un producto kilométrico neto de 6.600 pesetas, suma exigua que obtienen las líneas de peores condiciones, han sufrido tan injusta y tan inesperada depreciacion, que nuestro presupuesto de ingresos ha sido en parte alterado.

A pesar de esta contrariedad, el Consejo ha medido con ánimo sereno la situacion general de la plaza y la especial de la Compañía y firme en su propósito de sacar á salvo los intereses de los accionistas, á quienes nada podria perjudicar tanto como el retraso de la terminacion de las obras, ha deliberado sobre cual era el medio menos gravosa de conjurar la presente crisis, y sin arredrarse por el sacrificio que sus individuos, como los demás accionistas, tendrán que hacer, no vacila en aras de los comunes intereses, en proponer de acuerdo con varios de los principales accionistas con quienes ha consultado, la salvadora abnegacion de renunciar el cupon que debiera distribuirse á las acciones, segun el acuerdo 7.º de la Junta general celebrada en 25 de Octubre de 1880 para mientras durase la construccion de las líneas.

La justificacion de acuerdo semejante, se funda, como ya queda dicho, en la imposibilidad de poder realizar los ingresos en los términos en que estaban prudentemente presupuestados, por el descenso general de todos los valores; en lo limitado del sacrificio en cuanto al breve tiempo en que ha de durar; en la inconveniencia de entrar en nuevas emisiones que aumentando la deuda de la compañía, perjudicarian la co-

locacion de aquellas para la que está autorizada, y se funda finalmente, en el buen sentido que aconseja al cuidadoso padre de familia reservar el punado de trigo, insignificante á la satisfaccion de las necesidades presentes, para esparcirlo en la preparada tierra, que se lo ha de devolver en inmediata y abundante cosecha.

El fallecimiento de don Ramon Torreat y la dimision de don Joaquín Prats, de que se os dió cuenta en la última Junta general, dejaron dos vacantes en el Consejo administrativo que está cubierto nombrando para ellas á los señores don Francisco de Sales Jaumar y don Higinio Rivera, segun el art. 37 de los Estatutos. La notoria ilustracion de estos señores, quienes haciendo un verdadero sacrificio han venido á compartir nuestros trabajos en esta época azarosa, los cuantiosos intereses que tienen invertidos en el objetivo social y las circunstancias personales de los mismos, que no invocaremos por respeto á su modestia, garantizan el acierto de esta eleccion y no dudamos que vuestros sufragios han de confirmarlo tambien.

Antes de concluir se complace este Consejo en manifestaros lo muy satisfecho que está del celo y buenos servicios de todo el personal de la Compañía, desde el activo e ilustrado Gerente que con su inteligencia y asiduo trabajo ha puesto las líneas en el estado de próxima terminacion en que se encuentran á pesar de las muchas contrariedades que ha debido vencer, hasta el último dependiente, pues cada uno en su esfera ha secundado su acertada direccion. Todos han cumplido sus deberes, y este Consejo tiene gran satisfaccion de poder dejarlo consignado.

Fundado en las precedentes consideraciones el Consejo somete á vuestra deliberacion los siguientes

ACUERDOS

- 1.º Se aprueban la Memoria y balance que se acaban de leer.
- 2.º Se aprueban los actos del Consejo administrativo practicados hasta hoy.
- 3.º Se ratifican todas las autorizaciones concedidas al Consejo por las anteriores juntas generales de que solo en parte ha hecho uso, facultándole para que las utilice en favor de la compañía, cuando llegue la oportunidad.
- 4.º Se autoriza igualmente al Consejo para que realice las negociaciones que estime oportunas con objeto de dotar al puerto de Vigo de los muelles y demás elementos que exige el importante comercio marítimo de que es susceptible, uniéndolo directamente con la estacion por un ramal del ferro-carril, bien por cuenta exclusiva de la Compañía ó asociada á otras entidades.
- 5.º Queda sin efecto el acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de 25 de Octubre de 1880, referente al pago del interés á las acciones durante la construccion de las líneas, hasta que otra cosa acuerde el Cuerpo social.
- 6.º Se confirman con satisfaccion los nombramientos de vocales del Consejo administrativo, hechos por éste en sesion de 16 de Abril último, á favor de los señores don Francisco

de Sales Jaumar y don Higinio Rivera.

Estos acuerdos fueron aprobados por la Junta general en los mismos términos propuestos y por unanimidad, á escepcion del 5.º que fué adicionado y quedó aprobado en la forma siguiente:

Acuerdo 5.º Queda sin efecto el acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de 25 de Octubre de 1880, referente al pago del interés á las acciones durante la construccion de las líneas, hasta que otra cosa acuerde el Cuerpo social.

El pago de los dos cupones á 2 duros cada uno que, segun dicho acuerdo, debia verificarse en 1.º de Julio de 1883 y en 1.º de Enero de 1884, se realizará en las mismas épocas, en acciones con el cupon corriente, de las que tiene en cartera la Compañía, al tipo de 80 por 100 de su valor nominal.

Ecos

Los caciques del ayuntamiento de Leiro, sin duda desengañados de la ineficacia del pacto establecido entre pseudo-constitucionales y conservadores, acuden á los pactos sinalagmáticos, y al efecto acordaron constituir el *Canton de Leiro*, autónomo, y con absoluta independencia de la autoridad civil de la provincia, conforme á las prácticas que se proclaman en las asambleas federales que se están celebrando.

La clase contribuyente de aquel municipio, que no piensa del mismo modo, hace en todas las ocasiones que se le presentan, la mas ruda oposicion á los proyectos de esos caballeros particulares, y en las elecciones últimas ha sido tan marcada su oposicion que no pudiendo vencer al cuerpo electoral, apelaron á la arbitrariedad y á la fuerza, verificando la eleccion á su antojo.

Estos abusos no podian quedar impunes, y contra ellos protestaron los electores, á pesar de haber decretado el juez de instruccion de Ribadavia la suspension del primero y segundo alcalde, acto que daba á entender que el apoyo oficial estaba de parte de los manifiestos infractores de la ley.

En vano el señor Gobernador civil, ya por medio de oficio, ya publicando circulares en el *Boletín oficial*, excitó á los *insurrectos* al cumplimiento de su deber; inutilmente los electores agraviados produjeron las oportunas reclamaciones: los *cantonales* de Leiro, firmes en su propósito de erigirse autoritariamente en corporacion municipal, desestimaron toda reclamacion y negáronse á toda obediencia, como si en aquel municipio estuviesen regidos por distintas leyes.

En situacion tan anómala continúan las cuestiones que se refieren á la última eleccion, sin que el Gobernador, señor Morés, que tan imparcial y justo se ha mostrado en lo que con los incidentes electorales se relaciona, dicte una providencia que tienda á corregir los desmanes de los unos y á garantizar los derechos de los otros.

Semejante anarquía administrativa no debe tolerarse bajo ningún pretexto, y con el propósito de que la justicia prevalezca y de que el

principio de autoridad no sea por mas tiempo menospreciado, llamamos la atencion de la primera autoridad civil, quien ya debe tener exacto conocimiento de los atropellos que denunciamos, y formado juicio acerca de las simpatias que gozan en la opinion los que de un modo tan punible proceden y tan malas artes emplean para no abandonar puestos que hace tiempo vienen ocupando contra la voluntad de la inmensa mayoria de los habitantes de aquel distrito.

Teniendo en cuenta que el mal ejemplo cunde y que la impunidad puede alentar a la comision de nuevos delitos de la índole del que nos ocupamos, prometemos no cesar en nuestras reclamaciones hasta que el imperio de la ley se restablezca en el perturbado y, como algunos dicen, en el *jorobado* término municipal de Leiro.

Por qué el señor Gobernador volviendo por los fueros de su autoridad, no envia un delegado especial que ponga coto a la desmoralizacion y a la anarquía allí reinantes?

Se subleva el ánimo al saber que tales monstruosidades, ya que no se consentian, se toleren, siquiera sea por breve plazo, en una provincia como la nuestra.

La Comision permanente de la Excelentísima Diputacion de esta provincia, ha declarado la nulidad de las elecciones municipales celebradas últimamente en los ayuntamientos de Bande, Bollo, Vereá, Acevedo, Barco y las del colegio de Correjanos, en Villamartin.

Han sido nombrados individuos de la Junta de Sanidad de esta provincia los señores don Domingo Escudero, don Valentin L. Carvajal, don Camilo Saenz, don Modesto Perez Bobo, don Carlos Valencia, don Manuel Labarta, don Gerardo Vazquez Quiroga, don Cesáreo Parada, don Ramon Quesada, don Antonio Crespo y don Augusto Nóvoa; y suplentes los señores don Francisco Andion, don Victoriano Cariz, don Juan Quero, don Eduardo Gomez, don Basilio Rodriguez, don Ildefonso Meruendano, don Sebastian Rico, don Antonio Rodriguez, don Serafin Ternes y don Salustiano Varés.

Con demasiada crueldad trata nuestro estimado colega *El Diario de Lugo*, al que supone diputado á Cortes por uno de los distritos de la provincia de Orense, don Urbano Feijóo Sotomayor, que en la actualidad representa al distrito de Matanzas.

Con el titulo de *El alcalde de Trios*, publica un artículo nuestro colega *El Porvenir*, en el que se hacen tan peregrinas afirmaciones y se consigna tal cúmulo de falsedades, que no merecen ser rebatidas en un periódico que como el nuestro es, leído en toda la provincia.

Patrañas como la de que el referido alcalde mandó á la capital custodiados por fuerza de la guardia civil, á los electores que no le eran adictos, no deben tomarse en serio.

La señorita doña Rafaela Rodriguez ha obtenido el premio en las asignaturas de Retórica y Poética é Historia universal en este Instituto.

Son cinco ya los alcanzados por tan aventajada alumna, honor de su sexo por las relevantes dotes de aplicacion é inteligencia demostrados en el curso de sus estudios académicos.

Enviamos nuestro cordial parabien á la jóven que tales triunfos consigue en un país como el nuestro, donde, desgraciadamente, aun imperan dañósimas preocupaciones respecto á la instruccion y destino de la mujer.

El señor don Crisanto Manuel Pereira Noguero ha sido nombrado Juez de instruccion del partido de Ribadavia.

El ayuntamiento de Pungin anuncia la vacante de médico titular de aquel municipio, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, ni mas ni menos que si se tratase de una portería.

Los que llevados por sus sentimientos filantrópicos deseen prestar asistencia á los enfermos pobres de aquel distrito municipal, presentarán sus solicitudes á la secretaria de aquella corporacion antes del 20 de Julio próximo.

La ley, siempre sabia y previsora, obliga á los ayuntamientos á provistar estas plazas; pero algunas corporaciones en una forma tan ofensiva á la dignidad profesional eluden el cumplimiento de un deber que tiene un carácter sagrado en todo pueblo que se precie de culto y humanitario.

Hoy á las seis de la tarde, en una de las salas del Instituto, se reunirán las comisiones nombradas para llevar á feliz término la proyectada *velada literaria* en honor de Castelar.

Continúan completamente paralizadas las obras de canalizacion del rio Loña.

Débase este retraso, segun nos informan, á que los contratistas esperan el descenso del rio para poder emprenderlas con seguridad de éxito.

Le han sido concedido dos meses de licencia para Portugaleta, al Brigadier Gobernador militar de esta provincia señor Lopez del Campillo.

La lectura de un artículo que publica nuestro estimado colega *La Tertulia* nos ha inspirado el deseo de informarnos minuciosamente del esta lo en que se encuentran ciertos proyectos cuya ejecucion viene haciendo tiempo reclamando la opinion y la prensa.

De los datos oficiales que hemos examinado, resulta que desde Julio del año último, nada ha acordado el ayuntamiento sobre construccion de un cementerio neutro, paralización de la que no es culpable el arquitecto municipal señor Crespo y que los precios señalados á las planchas acanaladas que han de emplearse en la construccion de un tendido en el labadero de las Burgas, están tomados de una factura proporcionada

por el propietario de una de las ferreterías más acreditadas de esta poblacion; precios que segun datos recientes no han sufrido hasta la fecha subida en las fábricas, y consignados en la subasta con un regular aumento.

De lo expuesto se deduce que nuestro colega no ha sido todo lo justo é imparcial que debía al juzgar al señor Arquitecto municipal, cuya moralidad es irreprochable y cuya competencia acreditan su titulo profesional y varios trabajos que han tenido ocasion de apreciar personas inteligentes.

La verdad, ante todo.

Audiencia de lo criminal

Causas que ingresaron en la Secretaría de esta Audiencia desde el 20 de Junio.

- Orense.—Daños.
- Valdeorras.—Robo.
- Allariz.—Contra José Gomez Cid sobre hurto.
- Idem.—Exaccion ilegal.
- Idem.—Amenazas.
- Idem.—Contra Manuel Cid Fernandez sobre hurto.
- Bande.—Lesiones.

Telegrama

Madrid 23

Desmientense rumores crisis. Surgen algunas dificultades para el nombramiento de alcaldes.

En Berna han ocurrido graves desórdenes.

Cotizacion cuatros 66.45.

AGUAS MINERO MEDICINALES

DE SANTA MARIA DE CASTRELO DE MIÑO

Las aguas de SANTA MARIA DE CASTRELO DE MIÑO, cuya fama, circunscrita antes á estrechos límites, crece de dia en dia gracias á los admirables resultados que produce en la salud de los enfermos, están destinadas á constituir uno de los balnearios más importantes de Galicia. Por sus cualidades medicinales pueden rivalizar con las de Aguas-Buenas, tan celebradas y de que se muestran orgullosos los franceses. Están indicadas, segun el dictámen de ilustrados profesores para un sinnúmero de enfermedades, ya necesiten estas la accion mineral del cloro, sodio en combinacion con los sulfuros, ya haya que atender á la temperatura del agua natural á la caliente de 41° centígrados.

Aplicaciones

Son numerosas las aplicaciones de las aguas termo-minerales de SANTA MARIA, segun acredita la experiencia de médicos distinguidos y que gozan de justa fama en las provincias de Orense y Pontevedra. Ateniéndonos á su ilustrado dictámen, diremos que dichas aguas están indicadas para las siguientes enfermedades.

Aparato respiratorio.

Son verdaderamente notables y maravillosos los resultados que producen estas aguas en las enfermedades del aparato respiratorio. Ellas constituyen una modificacion radical y especial en la *laringitis crónica* y *catarro bronquial* por la influencia que ejercen en las partes afectadas, determinando una detersion. Se aplican de igual modo en la *farin-*

gitis crónica, asma y en la *tisis pulmonar*. En esta clase de padecimientos, tan comunes por desgracia, las aguas de SANTA MARIA DE CASTRELO han producido curaciones maravillosas. Los milagros que se atribuyen á los balnearios de Caunterets, Luchon y Aguas-Buenas, cuyos manantiales ofrecen notable analogia con el de SANTA MARIA por su composicion química, se reproducen diariamente en este.

Enfermedades de la piel

Se recomiendan en general contra todas las enfermedades de la piel especialmente en los *herpes*, por antiguos y rebeldes que sean, *erisipelas* y otras, siendo admirables los efectos de dichas aguas administradas en los excelentes baños que posee el establecimiento.

Aparato digestivo.

Distinguidos profesores recomiendan el uso de estas aguas para las *digestiones difíciles*, la *gastralgia* ó irritacion del estómago, *gastritis crónica* ó irritacion del estómago y la *úlcera* de este órgano, *catarro*, *dispepsia* y *obstruccion intestinal*. El paciente observa una sensible mejoría al poco tiempo de beber dichas aguas.

Organos del movimiento.

En los padecimientos que afectan á los órganos del movimiento y donde es tan visible y palpable el resultado, las aguas de SANTA MARIA producen efectos muy saludables. Los *reumatismos*, las *parálisis musculares*, las *artritis*, las *anquilosis*, se curan con la administracion en baño de las aguas templadas y calientes de este establecimiento, siendo usual y corriente que despues de tomados algunos baños, los órganos afectados vuelven á su estado normal. Pudieran citarse casos á millares.

Enfermedades del higado.

Tambien ejerce una influencia muy saludable el uso de estas aguas en las enfermedades del higado, constituyendo el tratamiento termal una medicacion reconstituyente en la *hipertrofia* y *atrofia* de dicho órgano.

Enfermedades de la mujer.

Se aplican con gran ventaja á las enfermedades especiales de la mujer.

Situacion.

Este establecimiento se halla situado en la provincia de Orense y á tres kilómetros próximamente de la estacion de Ribadavia en el ferrocarril de Orense á Vigo. El viajero recorre á caballo la distancia que media desde Ribadavia al establecimiento, y aun hay algunos que fletando en el puerto de Ribadavia y Arnoya una de las embarcaciones del país suben por el rio Miño al balneario en media hora, gozando de este modo de puntos de vista pintorescos y contemplando perspectivas deliciosas.

La vida es allí agradable, no solo por el aspecto de la campiña, sino por el número de bañistas que concurren á dicho punto, y que organizan ya ascensiones al célebre monte de Novelle, desde donde se contempla un panorama vasto y grandioso, ya regatas y escursiones por el Miño hasta Ribadavia.

El balneario se compone de varios manantiales de aguas sulfuroso-clorurado-sódicas y de otro de aguas ferruginosas. Existen tres casitas para tomar baños calientes de 41° centígrados y templados de diversas temperaturas.

EN LA FARMACIA DE SOTO GOMEZ,
del Barco de Valdeorras, hay depósito de sales marinas naturales, del Cantábrico, para baños de mar en casa, agua de Loeches y ácidos minerales, que se expenden á precios sumamente arreglados. Los señores farmacéuticos que le hagan algun pedido obtendrán considerable rebaja.

AGUAS MINERO-MEDICINALES
DE
MARMOLEJO

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales e intestinales cloro anemia, clorosi, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipericinia viliar, hiperhemia hepática, hipocóndria, histerismo ietericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, hie-lo nefritis, poluria, quituria (orina lechosa), retención e incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, según cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

SEIDEL NAUMANN



NUEVA PERFECCION
DE
MAQUINAS PARA COSER
DEL SISTEMA
SEIDEL NAUMANN
FABRICADAS EN ALEMANIA
EN COMPETENCIA
CON LAS DE SINGER FABRICADAS EN NUEVA-YORK.

Los precios son:

	REALES.
Máquina <i>Sajonia Regia</i> para coser á mano, de elegantísima construcción	560
Sistema <i>Seidel</i> núm. 1, para coser con pié...	500
Máquina <i>Mediana</i>	580
Id. núm. 4	800
Máquina <i>Seidel</i> con brazo y tabla para doblar	800

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.

Pagándolas al contado se rebaja el 12 por 100.
Representante en Orense: D. Ramon Garcia Suerro, depósito de calzado, calle de las Tiendas, esquina á la plaza de la Constitución.

Se facilitan prospectos.

Bandurrias y guitarras.
Concertinas.
Carteras y atriles.
Accesorios para todos los instrumentos.
Albums de música, gran lujo.
Papel de música.
Metodos y estudios para todos los instrumentos.
Música de ópera y zarzuela.
Idem religiosa.
Idem en partitura.
Idem de baile.

GERAN ALMACEN

musical é instrumental

DE
RAMON M. VALENCIA

Calle del Padre Feijóo.
ORENSE.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.
Se alquilan órganos y pianos

Pianos garantizados de las mejores fábricas entre otras las de *Eran, Pleyel Bor, Chrsnaign.*
Organos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música.
Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; id. de cuerda para orquesta.
Cajas de música en pedregueño y grande tamaño.
Acordones franceses y alemanes.

tamiento, padres de familia y cuantas personas deseen aprender con facilidad la Aritmética, forma un tomo en cuarto de cerca de 300 páginas, y se vende en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Puerta de Aire, 45, al precio de 12 reales ejemplar en rústica y 14 encartonados. Tambien la remite el autor franco de porte á cualquier punto de la Peninsula.

TRATADO DE ARITMÉTICA
Y
NOCIONES DE GEOMETRIA

por
DON RAMON ABEILLAS,

REGENTE DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ORENSE.

Esta obra, de verdadera utilidad para todos los alumnos, Maestros incompletos, Secretarios de Ayun-



LA COMPETIDORA DE LA NIEVE.

GRAN FÁBRICA DE GASEOSA

establecida en esta capital, calle de San Miguel, 46, duplicado, bajo.



Procedente de una acreditada fábrica y á la altura de los modernos adelantos, acaba de recibirse una máquina de gaseosas y los componentes necesarios para la fabricacion de estos refrescos. Se elaboran gaseosas de limon, naranja, fresa, zarzaparrilla, grosella, etc. así como agua de Seltz tan indicada por los facultativos para la curacion de las digestiones difíciles y laboriosas y toda clase de padecimientos del estómago.

Para conservar las gaseosas en el mayor estado de frescura permanecerán los sifones constantemente colocados en un pozo. Estas gaseosas se sirven á domicilio y en el jardín contiguo al local en donde se fabrica.

En el mismo establecimiento tambien se espenden cervezas de todas clases en botellas y medias botellas.

HISTORIA DEL FERROL

por
VICTORINO NOVO Y GARCIA.

Se halla abierta la suscripcion para esta importante obra que empezará á publicarse en el 1.º de Junio próximo, repartiéndose quincenalmente un cuaderno con cuatro entregas. A la obra acompañarán magníficas láminas, algunas de ellas al cromó.

El precio de la entrega será el de **Quince céntimos de peseta**

La *Historia del Ferrol*, o más un volumen de 800 páginas aproximadamente, en 4.º f.º alicés prolongado.

Las personas que deseen suscribirse, pueden dirigirse á D. José Mariano Abizanda, editor. Administración de *El Correo Gallego* Real, 90, Ferrol.